S. Ordin.ª 9 de Julio marçal

En la muy N.ª y muy leal Ciudad de Murcia
Sala de las casas de la Corr.ª della Martes
nueue dias del mes de Julio de mil y seis cien
tos y veinte y quatro años se juntaron
y ayuntaron segun q.e de costumbre
tienen los Muy M.s S.res Don Pedro Fajardo
Don Sebastian de Mur.ª y Galarça Caualleros del
horden de Alcantara Corr.r Geronimo
Ramon Ayuntam.to de Alborno y Don Juan de
Escamilla Prospero Regidores
Carrillo Don Geronimo de Ledesma Corr.r
garcia Don Pedro de Lisson Ayuntam.to de
Pedro Alegria Don Pedro Casano Semanero de
Fiel

Eligen por Alcalde de la Hermandad
Andres Gerardo Rodriguez Galleg
Don Pedro de Cuenca y Don Geronimo de Abrinagorta
Juan de Ros. = y asimismo Eligen Alcalde Corr.r

Gran.de Feb.a

Presentose en este ayuntam.to Juan
Tomas Tinoco de Alcocer Portador de Real
de Despacho de Su Mag.d en fauor de
Don Pedro Galçaltero Cauallero del
horden de Alcantara del Consejo de Guerra
de Su Mag.d en Madrid
a 9 de Deziembre de mill y seis cientos y tres y
nueue Reales dada en Lisboa a 9
Junio de mill y seis cientos y diez y nueue en que
Su Mag.d manda se le reciba el Juramento
y Solemnidad q.e Suele y Acostumbra
Y Juro en forma de Derecho de Vsar
bien y fielmente el Oficio de Alcalde
Y Guardar Secreto en todo lo que
Se le ordenare y mandare por Su Mag.d
y Sus Ministros y Consejo y Tribunales
Y Guardar y Cumplir las Leyes y Pra
mas y Ordenanzas Reales destos Reynos
Y Executar las penas en ellas contenidas
Y Asimismo Juro de no Consentir ni dar
lugar que ninguna persona Natural destos Reynos
Sabiendo y Entendiendo el Tenor y Forma
de las dichas Leyes y Pragmaticas